



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00426739--UNC-ME#FAUD - DESIGNACION A CARGO DE CATEDRA

---

#### **VISTO:**

El Expediente Número EX-2021-00426739—UNC-ME#FAUD, por el que el Doctor Magister Arquitecto ARTURO MARISTANY, Secretario Académico de esta Facultad, solicita encomendar el dictado y organización de la materia de Legislación de la carrera de Diseño Industrial; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que la presente gestión se efectúa en razón de la licencia por razones de salud que se encuentra usufructuando la Diseñadora Industrial GUADALUPE LOPEZ DE NEIRA, actual titular de la materia en cuestión.

Que a fin de no resentir el normal desarrollo de las actividades que se realizan en la materia de Legislación, se propone encomendar el Dictado y Organización interna de la misma a la Diseñadora Industrial MARIA BELEN FRANCO, funciones que desempeñará como carga anexa a su cargo de revista de Profesora Adjunta con Dedicación Simple.

Que la presente asignación de funciones se efectúa mientras dure la licencia de la D.I. LOPEZ DE NEIRA, reconociendo dicho desempeño desde el 27/07/2021.

Por todo ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO**

#### **R E S U E L V E:**

ARTICULO N° 1: Designar y asignar las funciones de Responsable a cargo de la Organización y Coordinación de tareas correspondientes a la cátedra de Legislación de la carrera de Diseño Industrial, a la **Diseñadora Industrial MARIA BELEN FRANCO (LEGAJO N° 47921)**, mientras dure la licencia por razones de salud de la Diseñadora Industrial GUADALUPE LOPEZ DE NEIRA, reconociendo dichas tareas desde el 27/07/2021.

ARTICULO N° 2: La **Diseñadora Industrial MARIA BELEN FRANCO (LEGAJO N° 47921)**, desempeñará dichas funciones como carga anexa a su cargo de Profesora Adjunta con

Dedicación Simple, interino, de la cátedra de Legislación de la carrera de Diseño Industrial.

ARTICULO N° 3: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO N° 4: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría General, Secretaría Académica y Area de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personal correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO